

**DEIALDIA: GIZARTE LANGILEA**  
**CONVOCATORIA: TRABAJADOR/A SOCIAL**

**Oposizio faseko 3. ariketaren behin betiko emaitzak**  
**Resultados definitivos del ejercicio 3 de la fase de oposición**

**SARBIDE-MODALITATE OROKORRA / MODALIDAD ACCESO GENERAL**

Oposizio-faseko 3. ariketaren behin-behineko emaitzei jarritako erreklamazioak ebatzi ondoren, 2023ko martxoaren 30ean argitaratutako behin-behineko emaitzak behin betikotzat jo behar dira.

Resueltas las reclamaciones interpuestas a los resultados provisionales del ejercicio 3 de la fase de oposición, procede elevar a definitivos los resultados provisionales publicados el pasado 30 de marzo de 2023.

**LEHIAKETA FASEA / FASE DE CONCURSO**

2023ko maiatzaren 16tik 29ra, biak barne, ariketa baztertzailak gainditu dituzten hautagaiek baloratu beharreko merezimenduak adierazi eta egiaztatu beharko dituzte, Oinarri Espezifikoetako 6.4 oinarrian eta Oinarri Orokorretako 7.4 oinarrian adierazitakoaren arabera.

Entre el 16 y el 29 de mayo de 2023, ambos inclusive, las candidaturas que han superado los ejercicios eliminatorios, deberán alegar y acreditar los méritos a valorar, conforme a lo indicado en la base 6.4. de las Bases Específicas y la base 7.4. de las Bases Generales.

Merezimenduak alegatzeko, eskuragarri dagoen eredu normalizatua edota eskabide elektronikoa beteko dute izangaiek. Horretarako, banan-banan zerrendatu beharko dituzte dauzkaten merezimenduak.

Para la alegación de los méritos, los/as aspirantes deberán cumplimentar el modelo normalizado o el formulario electrónico habilitado a tales efectos, en el que deberán relacionar de forma individualizada cada uno de los méritos que posean.

Merezimenduak baloratzeko irizpideak eranskin gisa argitaratzen dira.

Se publican como anexo los criterios para la valoración de los méritos.

Irunen, iragarki hau sinatzen den egunean.

EPAIMAHAIBURUA  
LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

GIZARTE LANGILEA TRABAJADOR/A SOCIAL	<b>Titulación de acceso:</b> Diplomatura en Trabajo Social o título de Grado equivalente
---	--

<b>I. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> (Máximo 12 puntos)	MES		PUNT.	TOTAL I
Trabajador/a social en servicios sociales municipales de primer nivel de atención (información, valoración, diagnóstico, orientación e intervención en casos 0,25 mes completo de trabajo(30 días)			0,25	0,00
Trabajador/a social en servicios públicos de segundo nivel de atención (socio-sanitario, sanitario, educativo, judicial..) 0,15 mes completo de trabajo (30 días)			0,15	
Trabajador/a social en Tercer Sector (organismos internacionales, cooperación, docencia...) 0,10 mes completo trabajo (30 días)			0,10	
<p>Se valoran los servicios prestados en régimen de funcionario o laboral, a jornada completa. Los prestados a jornada parcial se computan en su porcentaje, salvo reducciones por conciliación que computan al 100% . Se aconseja acompañar certificado de vida laboral además de la documentación indicada en el apartado 7.4.7 de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera.</p> <p>No se valoran becas, ni prácticas de ninguna clase, ni voluntariado, ni trabajo en otras ocupaciones o categorías profesionales ni puestos de personal eventual (designación política). Sí se valorarán contratos laborales en prácticas o para la formación.</p>				
<b>II. FORMACIÓN</b> (Máximo 10 puntos)	HORAS	GRADO UTIL.	PUNT.	TOTAL II
a. Titulaciones académicas adicionales a la de acceso (máx. 4p). Baremo:		alto/medio /sin utilidad		0,00
Título oficial doctorado o máster 1,50 puntos título (0,75 utilidad media)				<b>Total a.</b>
Título oficial licenciatura o grado (MECES 3) 2 puntos título (1 p. utilidad media)				0,00
Título oficial diplomatura o grado (MECES 2) 1,50 puntos título (0,75 utilidad media)				
<p>No se valoran titulaciones oficiales de nivel no universitario. No se valoran títulos propios de las universidades (postgrado, master o equivalentes). No se valoran titulaciones universitarias necesarias para la obtención de otra superior alegada como mérito. En lo relativo a titulaciones de doble grado, se valorará en función de lo estipulado en el apartado 7.4.5 de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera.</p>				

<b>b. Acciones formativas (máx. 6p)</b> Cursos o jornadas organizadas u homologadas por la Administración de más de 5 horas y menos de 15 años de antigüedad desde cierre instancias (24/02/2022)		alto/medio /sin utilidad		<b>Total b.</b>
Duración 5 a 9 horas: 0,15 p o 0,075 utilidad media				0,00
Duración 10 a 24 horas: 0,25 p o 0,125 utilidad media				
Duración 25 a 49 horas: 0,35 p o 0,175 utilidad media				
Duración 50 a 99 horas: 0,50 p o 0,25 utilidad media				
Duración 100 o más horas: 1p o 0,50 utilidad media				
Los certificados deben especificar duración en horas o créditos (valor del crédito: 25 horas). Deben especificar el contenido o poderse deducir por el título.				
Se valorarán asignaturas o créditos universitarios parcialmente considerados siempre y cuando sean afines al puesto de trabajo. No se valorarán conocimientos de primeros auxilios, socorrismo; prevención riesgos; monitor de tiempo libre, deporte o cualquier otra disciplina. Tampoco materias transversales que aprovechen a cualquier profesión o actividad laboral, salvo la formación en materia de igualdad.				
Conocimientos informáticos de nivel básico de Procesador de texto; Hoja de Cálculo y Correo Electrónico: Sólo se valorarán cursos de nivel básico de hasta máximo 20 horas o titulación que acredite conocimiento nivel básico (IT TXARTELA BASICA= 20 horas). NO SE VALORARAN NIVELES AVANZADOS.				
<b>III. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS</b> <b>(Máximo 3 puntos)</b>			<b>PUNT.</b>	<b>TOTAL III</b>
Título Francés/ Inglés B2 1 punto				0,00
Título Francés/ Inglés C1 o C2 2 puntos				
Solo puntua el nivel más alto de cada idioma. No se puntuan otros idiomas.				

<b>TOTAL MÉRITOS:</b>	0,00
-----------------------	------